

8.169

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la calle Pilcomayo y ex Ruta Nacional N° 38, de la Ciudad Capital de La Rioja, que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	ESTADO NACIONAL (Gas del Estado).
UBICACION:	Pilcomayo y ex Ruta Nacional N° 38.
DESIGNACION:	Manzana 462; Parcela "a".
MEDIDAS Y LINDEROS:	Norte: 120,00 m, linda con calle Pilcomayo. Sur: 129,68 m, linda con calle sin nombre. Este: 35,15 m, linda parcela "b". Oeste: 81,70 m, linda con ex Ruta Nacional N° 38.
SUPERFICIE TOTAL:	7.064 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Circunscripción I; Sección C; Manzana 462; Parcela "a".
VALUACION FISCAL:	\$ 1.003,86.
PADRON N°	1-21131.
INSCRIPCION REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE:	Dominio 1.020; Folio 3218/19, año 1977.

ARTICULO 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitiva de los terrenos surgirán del plano de mensura y división, el que se confeccionará, aprobará e inscribirá en los organismos competentes en la materia, otorgándosele a cada lote su nomenclatura catastral.-

ARTICULO 3°.- El inmueble que se expropia será donado a los actuales ocupantes y las respectivas escrituras traslativas de dominio, se confeccionarán por ante la Escribanía General de Gobierno.-

8.169

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122° Período Legislativo, a siete días del mes de junio del año dos mil siete. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CAMARA.-**

L E Y N° 8.169.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**JORGE ENRIQUE VILLACORTA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARIA LEGISLATIVA**